



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 14 de septiembre del 2007  
No. 55

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

MODIFICACION A LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACION DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE MEXICO (FIDAGRO).

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 510-B1, 3459, 3472, 3501, 3502, 1138-A1, 3486, 3485, 3486, 3487, 522-B1, 523-B1, 1137-A1, 3490, 3491 y 3492.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3496, 3500, 524-B1, 3493, 3489, 3498, 3497, 1139-A1, 1141-A1, 3404, 3363, 1140-A1, 3499, 3503, 521-B1, 3494, 3495 y 3484.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# FIDAGRO



Compromiso  
Gobierno que cumple

Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO)  
Modificación a los Lineamientos y Manual de Operación

Dirección General Pecuaria  
Programa “Desarrollo Pecuario 2007”  
Subprograma Repoblación Ovina

#### 1.3.1 Vientres Ovinos F-1 nacionales o importados

##### Descripción

Se contribuye al fomento, desarrollo, mejoramiento y repoblación del rebaño ovino estatal facilitando la adquisición de hembras nacionales o importadas pie de cría, para la producción de corderos para abasto, a precios subsidiados a productores de la entidad que cuenten con los recursos forrajeros y de infraestructura, necesarios para su explotación.

Un aspecto importante es que se incide en el mejoramiento genético de los rebaños a través de repoblar y reemplazar rebaños criollos de baja eficiencia por ovejas más productivas en las principales zonas ovinas del Estado, contribuyendo así a la obtención de animales con mejores parámetros productivos.

Con este programa se logran mejorar los sistemas integrados de producción ovina a través de apoyos directos y/o complementarios, promoviendo el desarrollo de una ovinocultura más sustentable, más tecnificada y con mayores márgenes de ganancia para el productor.

##### Población Objetivo

Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

##### Características de los vientres:

- Vientres F-1 de la cruce de dos razas especializadas en la producción de carne.
- Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella.
- Certificado zoonosanitario.
- Los vientres ovinos nacionales deberán tener un peso mínimo de 30 Kg. y una edad entre 6 y 18 meses
- Y los importados, una edad de 8 a 20 meses, con un peso mínimo de 40 Kg. y contar con una prueba negativa de brucelosis vigente.

## Aportación del productor y subsidio

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación Productor
Vientre importado	60% de su valor o el equivalente en USDLL de \$1,255.00 pesos	La diferencia más el seguro
Vientre nacional	60% de su valor o hasta \$1,255.00 pesos	La diferencia más el seguro

## Requisitos de elegibilidad

- ❖ Se apoyará al productor que cuente con recursos forrajeros e instalaciones, hasta con un máximo de 200 hembras.
- ❖ Presentar su solicitud debidamente requisitada en la Delegación Regional correspondiente y dar las facilidades necesarias para que el personal de la misma realice el dictamen técnico pertinente, así como firmar el acuse al recibir el ganado.
- ❖ Contar con la superficie de pradera suficiente para la manutención de las cabezas solicitadas; por cada veinte hembras solicitadas, deberá existir una hectárea de pradera de temporal complementada con media hectárea de otros cultivos forrajeros (avena, maíz para silo o pasto, etc.), una hectárea de pradera si ésta es bajo riego, suplementando con granos y esquilmos forrajeros, o bien contar con los recursos necesarios para su alimentación en corral.
- ❖ Tener la infraestructura mínima necesaria para el resguardo y manejo de los ovinos; así como contar con los conocimientos básicos y experiencia en producción ovina, presentando constancia emitida por la autoridad competente u organización a la que pertenezca.

## Logística de operación

## Funciones de la Dirección General Pecuaria

- ❖ Informar y proporcionar a las Delegaciones Regionales la Mecánica Operativa del programa.
- ❖ Llevar a cabo la supervisión del programa para registrar los avances del mismo, mediante el acopio y procesamiento de la información recibida de las Delegaciones Regionales.
- ❖ Dar observancia a los Artículos 9.16 y 9.17 del Libro Noveno de la Administración Pública Estatal.

## Funciones de las Delegaciones Regionales

- ❖ Nombrar a un técnico responsable del programa para la gestión, requisición de documentos y conciliación de los avances físicos y financieros del programa con la Dirección de Ganadería.
- ❖ Difundir, promover y operar el programa entre los productores ovinos de la región; asesorarlos en cuanto a las características y requisitos que deben cubrir como productores, dándoles a conocer la logística de operación del programa.
- ❖ Semanalmente enviar el informe de avances en el formato correspondiente acompañado de los comprobantes de pago que se hayan recibido durante la semana, comprometiéndose a cubrir totalmente la meta que les fue asignada.
- ❖ Durante la entrega de los vientres, deberá acompañar al productor y requisitar completamente el formato de entrega-recepción de las hembras, complementándolo con su nombre y firma.
- ❖ Entregar impreso y capturado en disquete el listado final de beneficiarios del programa, acompañado del oficio de cierre de programa correspondiente.

## Obligaciones de los beneficiarios

- ❖ El beneficiario deberá cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada borrega, mediante pago directo al proveedor en el caso de ganado nacional y para ganado importado realizar depósito a una cuenta referenciada de la SEDAGRO. Además, deberá hacer el pago correspondiente al seguro ganadero por fase de radicación y adaptación al momento de recibir sus animales.
- ❖ Firmar carta compromiso en la cual se obliga a mantener el ganado en su explotación durante su ciclo de vida productivo, tiempo durante el cual no podrá vender o sacrificar para consumo los vientres adquiridos.
- ❖ Cumplir con la Ley Federal de Sanidad Animal y Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia sanitaria.
- ❖ Proporcionar la información que le sea solicitada para evaluación, supervisión y auditoría del programa.
- ❖ Cumplir con los Artículos 9.19 y 9.20 del Libro Noveno del Código Administrativo del Estado de México, que a continuación se señalan:
  - 9.19 Son infracciones a las disposiciones de este libro:
    - I. Destinar los apoyos y estímulos recibidos a un uso distinto al previsto en su otorgamiento.
    - II. Incumplir con cualquiera de los compromisos a los que se haya obligado el beneficiario de apoyo o estímulo.
    - III. Negarse a proporcionar la información que se le requiera, conforme al segundo párrafo del artículo 9.18 o proporcionarla falsamente.
  - 9.20 Las infracciones del artículo anterior se sancionaran conforme a lo siguiente:
    - I. En caso de la fracción I, el beneficiario deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá volver a ser sujeto de apoyos o estímulos.
    - II. Tratándose de las fracciones II y III deberá devolver los apoyos y estímulos recibidos o su equivalente y no podrá ser sujeto de nuevos apoyos o estímulos por un plazo de dos años contando a partir de la devolución correspondiente.

## METAS: 7,968 vientres ovinos F-1 nacionales o importados

## 1.3.2 Triponas (corderas ovinas)

## Descripción

Apoyo a la repoblación mediante la cría de hembras ovinas triponas excedentes de los reemplazos, con la finalidad de evitar que sean sacrificadas e incrementar el número de vientres con capacidad reproductiva, logrando así elevar el volumen de producción de carne de ovino en la entidad.

**Población Objetivo**

Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

**Estrategia**

- Se apoyará con \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) por hembra y hasta 100 hembras por productor y éste deberá mantenerlas en su rebaño, hasta que queden gestantes.
- Las hembras ovinas (triponas) deberán tener una edad de 1.5 a 4 meses y un peso de 8 a 17 Kg.
- Los productores beneficiados deberán garantizar que el ganado porte marcas permanentes, lo cual permita su identificación.

**METAS: 17,500 (triponas apoyadas)**

**1.3.3 Sementales Ovinos con Registro****Descripción**

Apoyo a productores para la adquisición de sementales ovinos con alta calidad genética, que permita continuar con el Mejoramiento Genético del rebaño estatal.

**Población Objetivo**

Ejidatarios, comuneros, colonos, pequeños propietarios y grupos organizados.

**Aportación del productor y subsidio**

Concepto	Aportación Gobierno	Aportación Productor
Semental ovino con registro	50% de su valor o hasta \$3,500.00 pesos	La diferencia más el seguro

El beneficiario deberá cubrir la cantidad correspondiente al pago de cada semental al proveedor. Además, deberá hacer el pago correspondiente al seguro ganadero por fase de radicación y adaptación al momento de recibir sus animales.

**Características de los sementales:**

- Deberán ser adquiridos de los módulos de reproducción en el Estado de México o del Centro Estatal de Reproducción Ovina, establecidos con ganado ovino de registro importado de Nueva Zelanda, para lo cual se podrán efectuar tianguis de sementales donde los productores elijan su ejemplar.
- Solamente se podrán adquirir animales fuera del Estado en caso de que los módulos o el Centro Estatal no cuenten con animales disponibles.
- Certificado de hato libre o serológico negativo a brucella, deben contar con el certificado idd (brucella ovis).
- Contar con baño o tratamiento garrapaticida
- Y tener las edades y pesos que se mencionan a continuación:

RAZA	INTERVALO DE EDAD (MESES)	PESO MINIMO (KG)
SUFFOLK, HAMPSHIRE, POLL DORSET, DORSET DOWN Y TEXEL	ENTRE 7 Y 20	60

**Estrategia**

Se podrá apoyar con 1 semental a productores que posean un mínimo de 10 vientres; para productores con más de 10 vientres, se apoyará hasta un máximo de 6 sementales. Previo Dictamen Técnico.

**META: 1,500 Sementales Ovinos con Registro**

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), mediante Acuerdo FIDAGRO No. 03-E4-2007.

**Lic. Román Soto Alvarado**

Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación  
(Rúbrica).

**Lic. David Reyes Marín**

Subdirector de Programación y Evaluación  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/91.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del expediente 147/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado ARTURO LOPEZ ROJAS, en contra de SOCORRO MARTINEZ MENDEZ Y JACOBO JOSE LUIS MENDEZ, el Juez Segundo

Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente inmueble.

Inmueble terreno y bodega en el construida ubicado en calle División del Norte sin número Colonia Ampliación Los Reyes, en el Municipio de Los Reyes La Paz, Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con veinte punto cincuenta metros y linda con Edmundo Juárez, al sur: con veinte punto cincuenta metros y linda con Reyna Medina, al oriente: con treinta y dos punto veinte metros y linda con calle División del Norte, al poniente: con treinta y dos punto veinte metros y linda con Arturo López, con una superficie de seiscientos sesenta punto diez metros cuadrados, teniéndose como postura legal la cantidad de \$586,755.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

CINCUENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento si se lo adjudica el postor, en consecuencia se convoca a postores.

Inmueble que fue valuado, en la cantidad de \$586,755.56 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento, si se lo adjudica el postor.

Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o en la puerta del Tribunal de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionados, la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles.

Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados.

NOTIFIQUESE.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos que da fe de todo lo actuado.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado.-Texcoco, México, a cuatro de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

510-B1.-11, 14 y 19 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número: 265/05, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AGUSTIN ORTIZ HERNANDEZ, en contra de SANDRA TREJO CASTRO, la Jueza del Conocimiento señaló las diez horas del día diez de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en el presente Juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre el siguiente bien embargado:

1).-Un vehículo marca Chrysler tipo Spirit, modelo 1992, número de serie 3C3B146P7MT03327, automático, placas de circulación LIG-4416 del Estado de México, color negro, cuatro puertas, interiores color vino, de defensa rota, pintura en mal estado.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$8,700.00 (OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a los acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de septiembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Díaz.-Rúbrica.

3459.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el HECTOR HERNANDEZ ZEPEDA en contra de ALBERTO SANCHEZ MEJIA, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1) Un vehículo marca Volkswagen Sedan, tipo Polo, modelo 2003, número de motor BAH073935, serie 9BWJBO9A03P032975, transmisión estándar de cinco velocidades, cuatro puertas, autoestéreo con radio AM, FM y CD, color oro, capacidad para cinco pasajeros, carrocería y pintura en regular estado, para lo cual anúnciense su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados los bienes embargados.-Doy fe.

Dado el día seis de septiembre de dos mil siete.- Secretario, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

3472.-12, 13 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 307/2007, promovido por GUADALUPE BADILLO CUEVAS en contra de FRANCISCO JAVIER MEDINA GONZALEZ, demandándole las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil; B) La pérdida de la guarda y custodia, haciéndole saber que deberá de presentarse a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación por sí, o por apoderado que pueda representarlo en este procedimiento, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, al presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II del Código Ajetivo.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, expedidos a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

3501.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TRINIDAD DURAN DURAN.

MARIA ARIAS DURAN, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto de una fracción del terreno denominado "Otlica", ubicado en el

poblado de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las medidas y colindancias que se especificaran en el cuerpo del presente escrito.

#### HECHOS.

I.- El inmueble al que me refiero se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el cual se encuentra inscrito en la letra "O" folios 47 y 48 del libro índice de documentos privados de esta oficina, de fecha diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, a favor de la señora MARIA TRINIDAD DURAN DURAN, cuestión que me permito acreditar con el certificado que para tal efecto me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, el cual anexo al presente escrito y que desde luego ofrezco como prueba de mi parte desde estos momentos. II.- Poseo una fracción del terreno denominado "Otlica", ubicado en el poblado de San Jerónimo Amanalco, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.80 m y linda con Mauricia Durán; al sur: 84.60 m y linda con Hildeberto Arias; al oriente: 24.60 m y linda con camino; y al poniente: 32.40 m y linda con Luis Arias, superficie total aproximada de 2,317.46 metros cuadrados. III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su señoría, encontrarme en posesión de la fracción en cuestión, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietaria, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio y a la vista de todos los vecinos, como es el hecho de haber construido mi casa habitación en la misma y vivir junto con mi familia en dicha fracción de terreno, sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión, ya que las Autoridades Municipales Auxiliares me reconocen como vecina y propietaria de dicha fracción de terreno, esto en virtud, de que saben y les consta que lo adquirí de la señora TRINIDAD DURAN DURAN, a través de contrato privado de compraventa que celebramos en fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material de la fracción de terreno, pero es el caso de que a la fecha y tratando de regularizar mis documentos de propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y toda vez que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la señora MARIA TRINIDAD DURAN DURAN, es que ejercito la acción que intento promoviendo en la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 5.140 del Código Civil vigente. IV.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es que solicito a su señoría, se me declare propietaria por usucapión de la fracción de terreno en cuestión ya que de acuerdo con los artículos 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, he reunido los requisitos que en los mismos se estipulan, por lo cual, tengo derecho a cambiar mi carácter de poseedora al de propietaria respecto de la fracción del terreno objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que previos los trámites legales de procedimiento se dicte sentencia en la que se me declare propietaria de la fracción del terreno que reclamo, así como, de todos sus usos, costumbres y acciones para que se inscriba a mi nombre dicha de la fracción de terreno, por haber acreditado mi carácter de propietaria y para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el veinte de agosto del año en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que, contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su

interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de este Organo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente prevengase para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

3502.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

#### JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

ROSA GARCIA BARCENAS, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente marcado con el número 391/07, la inmatriculación, en la que solicita se le reconozca ser el legítimo propietario del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana C, de la Colonia Independencia, del municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.94 m y 4.96 m con Manuel Ramírez; al sur: 9.31 m con Rosendo García (finado actualmente Sergio García Cuadra); al oriente: 4.90 m, 2.64 m y 9.31 m con Marcelino Rivera; al poniente: 16.31 m con calle Abasolo, con una superficie total de 190.88 metros cuadrados.

Publiquese por edictos la presente a solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad a solicitud del promovente a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho comparezca a deducirlos en términos de ley, hecho que sea se señalará día y hora para recibir la información correspondiente, con citación de las personas a que se refiere el artículo 3.21 del código invocado. Dado en el local de este juzgado a los quince días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1138-A1.-14 y 19 septiembre.

#### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 523/07, relativo al procedimiento judicial no contencioso respecto a información de dominio, promovido por MARIA ELSA SUAREZ GUTIERREZ, respecto del lote de terreno marcado con el número 15 de la calle Privada de Juárez, en la Colonia San Lucas Patoni, del municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficies son las siguientes: al norte: en 06.25 m y colinda con calle Benito Juárez, (actualmente privada), al sur: 06.25 m y colinda con Ascensión Parada, al oriente: 16.00 m y colinda con Manuel Suárez Gutiérrez, al poniente: 16.00 m y colinda con Eulalia Sánchez Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 100.00 m2.

A lo que la promovente manifiesta: Que en fecha siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco adquirió del C. MANUEL SUAREZ GUTIERREZ, el predio anteriormente descrito, disfrutando la misma del uso y el goce en calidad de propietaria desde esa fecha, por lo que desde esa fecha se encuentra en posesión de dicho lote en concepto de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. En fecha

veinticuatro de marzo del dos mil seis, la Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita a los municipios de Atizapán y Tlalneantla, México, le informó mediante certificación que el inmueble materia de este proceso no se encuentra registrado por lo que solicita se dicte resolución de que ha operado la información de dominio en su favor.

Por lo que se manda publicar la presente información de dominio por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para recibir la información correspondiente.- Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

1138-A1.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

GRACIELA CASTILLO PARRA Y ALFONSO CASTILLO PARRA.

MARIA DEL SOCORRO SEVILLA FLORES, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 220/06, relativo al juicio ordinario civil usucapión, en contra de GRACIELA CASTILLO PARRA, ALFONSO CASTILLO PARRA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, y les demanda las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- De los señores GRACIELA CASTILLO PARRA, ALFONSO CASTILLO PARRA, demando la adquisición de la propiedad por prescripción, a favor de la suscrita, respecto inmueble ubicado en el lote 7, de la manzana 2, de la colonia Lomas de San Esteban, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.02 metros con lote ocho, al sur: 33.45 metros con lote seis, al oriente: 15.00 metros con lote veintiocho, al poniente: 15.00 metros con calle Jilgueros, con una superficie total aproximada de cuatrocientos noventa y ocho metros dos centímetros cuadrados. B).- Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, 1).- La cancelación de la inscripción del inmueble material del presente juicio cuyas medidas y colindancias quedaron mencionadas y el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados. 2).- Como consecuencia de la procedencia de la adquisición de la propiedad por prescripción del inmueble, descrito en la prestación marcada con el inciso A) del presente ocurso, se demanda la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, del inmueble materia del presente juicio a favor de la suscrita MARIA SOCORRO SEVILLA FLORES.

**HECHOS:**

I.- Con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la suscrita adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio, por medio del contrato de compraventa celebrado con el señor ALFONSO DEL CASTILLO PARRA, en su carácter de vendedor y la suscrita como compradora, contrato que tuvo como objeto de la operación el inmueble ubicado en el lote 7, de la manzana 2, de la colonia Lomas de San Esteban, en el municipio y distrito de Texcoco, México, con las medidas y colindancias han quedado descritas II.- Manifiesto a su Señoría que desde el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, fecha que la suscrita adquirió la propiedad del inmueble

materia del presente juicio, me fue entregada tanto la posesión física, jurídica del inmueble citado. III.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el origen de mi posesión o causa generadora, lo es el contrato de compraventa de fecha cuatro de marzo de 1995, celebrado por la suscrita con el señor ALFONSO DEL CASTILLO PARRA, el cual estimo justo título, además de que he venido poseyendo el inmueble materia del presente juicio, desde hace más de diez años en mi calidad de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo he realizado mejoras al inmueble materia de la presente litis, haciendo del conocimiento a su Señoría que los hechos antes narrados les constan a los C. JUVENTINO ROQUE GUTIERREZ, EDUARDO HERNANDEZ MORALES, JOAQUIN VILLA LUCIO, CARLOS BUSTAMANTE SANCHEZ, ALEJANDRA ORTEGA TORRES, MARIA DEL ROCIO BAUTISTA GARDUÑO, entre otras personas. IV.- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Texcoco, México, a favor de los demandados, bajo la partida número 774, del volumen 69, libro primero, sección primera de fecha 9 de diciembre de 1983, lo cual se acredita con el certificado de inscripción. Comunicándoles a Ustedes que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial.-Day fe.-Dado en Texcoco, Estado de México, a veintitrés de agosto del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Azate.-Rúbrica.

3488.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
METEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente promovido por LETICIA ITURBE NAVARRO, en el expediente número 598/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de ALFREDO CASTILLO RODRIGUEZ, la Jueza del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciada LUZ IRENE HERNANDEZ ROSAS, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada NORMA ALICIA SANCHEZ ESQUIVEL, que da fe, dictó el siguiente auto: AUTO.-Metepc, México, agosto treinta del año dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de octubre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio sobre los siguientes bienes: 1.-Un automóvil Chrysler tipo Dar Guayin, modelo 1981, transmisión automática, color crema con laterales en imitación de madera, sin antena, con placas de circulación LVB-54-41, del Estado de México, en chasis trae remaches una placa metálica con los siguientes números 26 06 93 LSWKI, T1 C7 R1PBFN; 227 136140 TIL 1WAMD; KSMMVP; Registro Federal de Automóviles 5614839, con un golpe en el costado trasero izquierdo y costado delantero izquierdo y otro golpe en la puerta trasera derecha, vestiduras rotas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad decretada por los peritos designados en autos. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación

supletoria a la legislación Mercantil y no habiéndose presentado postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, debiendo de anunciar el remate por medio de un edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días en el diario oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y de manera que entre la publicación y la fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, tal y como lo ordena el dispositivo 475 del ordenamiento legal invocado de aplicación supletoria a la legislación mercantil, para ese fin expídase el edicto correspondiente. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciada Luz Irene Hernández Rosas, quien actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel, que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles. Se expiden los edictos correspondientes en fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3485.-14, 17 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 824/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL TELLEZ BERRIOS, en contra de ELEAZAR NAVA ALVAREZ en su carácter de deudor principal, el Juez Civil de Cuantía Menor de Zinacantepec, México, dictó un acuerdo en fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, en el cual ordenó anunciar la venta pública del bien embargado consistente en: 1.- Un vehículo de la marca Nissan, tipo Tsuru II, modelo mil novecientos ochenta y ocho con motor E-1611199M, con serie 8LB12-07956, color rojo vino, servicio particular, con placas de circulación LXP-27-20 del Estado de México, para lo cual se señalan las doce horas del día veinticinco de septiembre del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto al bien mueble embargado y valuado en autos, sirviendo de base para el remate la postura que cubra la cantidad de \$16,950.00 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), anúnciense su venta y convóquese postores, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda.-Doy fe.-Dado en Zinacantepec, México, a diez de septiembre del año dos mil siete.-Secretaria, Lic. Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3486.14, 17 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 651/1997, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CEDENTE A FAVOR DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de FELIPE DE NOVA NIETO Y JUAN DE NOVA AVILES, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado San Antonio de los Albarranes, municipio de Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 836.00 metros con Petra González y Joaquín y Miguel Carbajal, al sur: 828.00 metros con Erasmo de Nova, al oriente: 305.00 metros con Francisco y Macario Rubí Albarrán, al poniente: 243.00 metros con Juan Salgado Rentería, con una superficie aproximada de 227,968.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de

la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo la partida número 9780, volumen XVIII, libro primero, sección primera, a fojas 115 vueltas de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a nombre de FELIPE DE NOVA NIETO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$690,564.80 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento que señala la ley. Se señalaron las once horas del día nueve de octubre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México, dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3487.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 909/2006.

MONICA KUKENNE PASQUALLI AMEZCUA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 909/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido en contra de PEDRO SANDOVAL CHAVEZ en el cual la Juez del conocimiento señaló las nueve horas del día ocho de octubre del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana nueve, lote tres, colonia Gustavo Baz Prada, municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil, por lo que se ordenó convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de septiembre del dos mil siete.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

522-B1.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 667/2007.  
DEMANDADOS: ELVIRA COLLAS RANGEL.

Los C. MAURICIA LARA MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil usucapón, la cancelación de la inscripción que ampara el derecho de propiedad inscrito a favor de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 117, lote 02, manzana 89, colonia El Sol en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte:

20.75 metros con lote 01, al sur: 20.75 metros con lote 03, al oriente: 10.00 metros con lote 17 y al poniente: 10.00 metros con calle 18, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, toda vez que el actor hace referencia que desde el día 20 de mayo de 1980, la actora lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por lista y boletín judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del ordenamiento legal en consulta, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.  
523-B1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 797/06.

DEMANDADOS: FRANCISCO CORTES GONZALEZ Y EDUWIGES SORIANO DE LA ROSA.

En el expediente 797/06, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapación, promovido por GUADALUPE CORTES CERVANTES en contra de FRANCISCO CORTES GONZALEZ y EDUWIGES SORIANO DE LA ROSA, en fecha veintitrés de agosto de dos mil siete, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la prescripción positiva (usucapación) respecto de una fracción del lote denominado "La Garita", ubicado en la calle Guillermo Prieto número 52 (actualmente Tlalpac 12) en San Juan Ixhuatepec, Tlalnepanitla, Estado de México. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de Eduwíges Soriano de la Rosa, bajo partida 675, volumen 16, libro 1º, sección 1ª, de fecha 21 de junio de 1961, respecto del terreno materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del lote de terreno materia del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y boletín judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que en caso de no comparecer sin justa causa dentro del plazo concedido para tal efecto por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía de

estos, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 889/06.

PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL

ACTOR: SEVERO GRIMALDO MARQUEZ.

DEMANDADO: FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ Y OTRO.

SEVERO GRIMALDO MARQUEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil, a FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ y otro las prestaciones consistentes en la usucapación del inmueble ubicado en Avenida Jardines de Morelos, lote 36, manzana 130, Sección Fuentes del Fraccionamiento Jardines de Morelos, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 23.63 m con lote 35, al sureste: 22.37 m con lote 1, al noreste: 11.07 m con Av. Jardines de Morelos, al suroeste: 11.00 m con lotes 34 y 2, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad respecto de dicho inmueble el cual se encuentra bajo los siguientes datos registrales, partida 342, volumen 1416, libro primero, sección primera de fecha 01 de septiembre de 1998. Y toda vez que el demandado FRANCISCO GARCIA Y MARTINEZ ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio del mismo; por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ.

En el expediente número: 650/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre la pérdida de la patria potestad promovido por VERONICA PEDROZA GONZALEZ en contra de JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, ordenó se notifique por edictos al demandado JOSE DE JESUS MONTERO MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por VERONICA PEDROZA GONZALEZ, misma que reclama:

a) La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo de nombre JUAN ANTONIO MONTERO PEDROZA, por mala conducta, malos tratos y abandono de sus deberes alimentarios.

b) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente litigio.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime conveniente. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Para su publicación de los presente edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el Boletín Judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento: suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: REAL DE ATIZAPAN DE S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente: 157/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por FLORES VILCHIS LAURA, en contra de BANPAIS, S.A. REAL DE ATIZAPAN S.A. DE C.V., VIDRIERA MEXICO, S.A. DE C.V., LIDYA VILCHIS CRUZ Y LUIS LAPUENTE RODANTE, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, respecto del inmueble identificado como casa 75, de la calle Real de la Hacienda, lote de terreno número 31, de la manzana 4, en el fraccionamiento Real de Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, ha adquirido la propiedad del inmueble identificado antes mencionado.

C).- La tildación del actual titular registral, que se aparece bajo la partida 1-322, volumen 672, libro 1º. Sección 1a. para que en su lugar se inscriba a la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, como nueva propietaria y titular registral.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS:**

1.- Con fecha 23 de agosto de 1992, la suscrita LAURA FLORES VILCHIS, celebró contrato de compra-venta con LYDIA VILCHIS CRUZ Y LUIS LAPUENTE RODANTE, respecto del inmueble con un valor de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Con una superficie de total: 293.10 m2., y medidas y colindancias: al norte: 8.42 m con Pancoupe con Avenida Real de la Hacienda y calle Real del Bosque, al sur: 15.25 m con lote 32, al oriente: 26.03 m con calle Real del Bosque, al poniente: 28.61 m con Avenida Real de la Hacienda.

B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que se dicte.

C).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.

Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C.

En el expediente marcado con el número: 136/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por ROMERO MENDEZ MARIA DEL CARMEN, en contra de FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C., la Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó autos de fechas nueve y quince de febrero del dos mil siete, en los cuales se ordena, se emplaza a las demandadas FOMENTOS DE BIENES URBANOS DE MEXICO, S.A. Y TOLEDO, S.C., mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda:

"a).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a favor de la suscrita respecto del inmueble identificado como lote 21 de la manzana 12 del fraccionamiento El Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

b).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble identificado como lote 21 de la manzana 12 del Fraccionamiento El Parque, en Naucalpan de Juárez, Estado de México.

c).- La tildación del actual titular registral, que aparece bajo la partida 149, volumen 29, libro 1º, sección 1ª, para que en su lugar se inscriba a la suscrita como nueva propietaria y titular registral.

d).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio".

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial, que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A.**

Se hace saber que GERARDO MAURICIO LICONA ENCISO, bajo el número de expediente 008/2005, promueve Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma), en contra de REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., respecto de la casa modelo 7-A, ubicada en el lote 5, manzana 4, del fraccionamiento denominado REAL DE ATIZAPAN, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 20.00 m con lote 6, al sur: en 20.00 m con lote 4, al oriente: en 7.00 m con lote 64, al poniente: en 7.00 m con Av. Real de La Hacienda.

Por auto del dieciocho de julio del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los codemandados REAL DE ATIZAPAN, S.A. DE C.V., Y VIDRIERA MEXICO, S.A., para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO Y BANCA SOMEX, se hace de su conocimiento que MARCELO GONZALEZ LOPEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, el cual quedó registrado bajo el número de expediente 198/2007-2, reclamándoles las siguientes

prestaciones: a).- La propiedad por usucapión de una fracción del terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, b).- Que se declare como único y legítimo propietario de una fracción del terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, municipio de Tlalnepan, Estado de México, c).- El derecho de acción de usucapión para adquirir la propiedad antes señalada, ya que le corresponde la propiedad en su totalidad, así como sus derechos reales, por los más de 16 años que le ha poseído a título de dueño, y por su posesión que ha sido pacífica, pública, de buena fe, por haberla adquirido por compra que hizo el señor JULIO SANCHEZ VARGAS, como representante de BANCA SOMEX. d).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la demandada SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. E INDECO, y que se encuentra bajo los siguientes antecedentes registrales, partida 14, volumen 206, libro 1, sección primera, de fecha 25 de enero de 1973, y por lo tanto se haga una nueva inscripción a favor del actor, e).- El pago de gastos y costas que con el presente juicio se originen, basándose en la narración de los siguientes hechos: 1.- Con fecha dos de febrero de mil novecientos noventa, el actor celebró contrato de compraventa con el señor JULIO SANCHEZ VARGAS, quien en ese momento se acreditaba como representante legal de SOMEX, respecto de una fracción de terreno y construcción que corresponde al lote de terreno número 20, de la manzana 35, del Fraccionamiento INDECO, Los Reyes Iztacala, Municipio de Tlalnepan, Estado de México, ubicado en la esquina que forman las Avenidas Ejidos, INDECO, y calle Colorín, actualmente calle Colorín número 80, Colonia Los Reyes Iztacala, Tlalnepan, Estado de México, adquiriendo desde ese momento del vendedor, la posesión material y jurídica sobre el inmueble materia de dicha compraventa. 2.- El inmueble que se describe con anterioridad cuenta con una superficie de 62.70 metros cuadrados, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.59 m con calle Colorín, al sur: 5.23 m con el señor Manuel González José Félix, al este: 9.44 m con el señor Manuel González José Félix, y al oeste: 9.60 m con el señor José B. Vera García, datos que se acreditan con el contrato de compraventa que se anexa y que además son datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, bajo la partida 610, volumen 42, libro tercero, sección primera de fecha tres de marzo del dos mil cuatro. 3.- El precio de la compraventa fue la cantidad de \$8,200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que fueron entregados al momento de la firma del contrato. 4.- A partir del día dos de febrero de mil novecientos noventa el vendedor le entregó la posesión de dicho inmueble que ha habitado en carácter de propietario, en forma continua e interrumpida y de buena fe a la vista de todos los vecinos. 5.- Manifestando que el motivo por el que reclama la usucapión a las demandadas es porque el inmueble antes escrito aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de las mismas, en tal tenor con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se les emplaza a través de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber a las demandadas que deberán presentarse en el local de este Tribunal dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Juzgado una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a las demandadas de que si pasado el término concedido no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los nueve días del mes de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Manuel Velázquez Quintero.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

EPIFANIO GRANDE GALLARDO, se hace de su conocimiento que la señora SOCORRO MELO HERNANDEZ, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 219/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, las siguientes pretensiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por la causal contenida en el artículo 4.90 fracción XII y XIX del Código Civil; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de una pensión alimenticia a favor de LEONCIO Y EPIFANIO URIEL DE APELLIDOS GRANDE MELO; D).- La guarda y custodia de los menores antes citados; E).- La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio y F).- El pago de los gastos y costas; fundándose en los siguientes hechos: 1.- El 7 de agosto de 1988, contrajeron las partes matrimonio. 2.- El domicilio lo establecieron en calle Pensador Mexicano número 7, en San Cristóbal, Ecatepec, México; 3.- Del matrimonio procrearon a dos hijos de nombres LEONCIO Y EPIFANIO URIEL DE APELLIDOS GRANDE MELO; 4.- Que el demandado se negaba a portar cantidad de dinero para la manutención, ya que siempre se encontraba en estado alcohólico y demás se drogaba con solvente; 5.- En fecha de 31 de julio del año dos mil dos, estando en el lugar donde se llevaba a cabo la Feria de San Cristóbal, lugar donde la actora vendía quesadillas llegó el demandado, manifestándole a la actora que le diera dinero para comprar una lata, negándose la actora, manifestándole que no le iba a mantener su vicio jalándose y comenzando a golpearla; 6.- Desde el 31 de julio del 2002 hasta la fecha, no ha sabido nada del demandado, desconociendo el domicilio actual del demandado, siendo que el domicilio actual de la actora lo es en calle Dos, lote 29, Colonia Panitzin, Ecatepec de Morelos, México; 7.- En virtud de lo anterior me veo en la necesidad de recurrir a su señoría para efectos de que se decrete la disolución el vínculo matrimonial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado EPIFANIO GRANDE GALLARDO, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, debiéndose hacer la ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1137-A1.-14, 25 septiembre y 4 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 52/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIAN GALINDO GALINDO, en contra de CLAUDIA CASTILLO SALAZAR, el Juez Segundo Civil de

Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del cinco de octubre de dos mil siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: una casa ubicada en la calle Camino Real a Cholula, número 4608, casa número 2 o interior 2, en Residencial Camino Real, en Cholula, Estado de Puebla (inmueble ubicado en el lote de terreno número uno del Fraccionamiento Residencial Denominado Camino Real, con número oficial 4608-2, de la Privada Venecia del Fraccionamiento Residencial Camino Real), (lote uno del Fraccionamiento Camino Real, de la Ex Hacienda La Concepción Buenavista de San Andrés Cholula), con los siguientes datos registrales: partida 710; fojas: 188; tomo: 160; libro: I. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días; convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$3,350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días.-Toluca, Estado de México, a diez de septiembre de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

3490.-14, 20 y 26 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 726/2007, el señor BALDOMERO CLETO ESPINOSA DIAZ, promueve por su propio derecho y en procedimiento judicial no contencioso en la vía de diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Cuernavaca Poniente, perteneciente al Barrio de San Juan, del poblado de Xalatlaco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera mide 28.05 m y colinda con Avenida Cuernavaca, la segunda mide 20.45 m y colinda con propiedad de Herminio Espinoza Coroy, y la tercera mide 10.00 m y colinda con propiedad de Miguel Angel Pérez Espinoza, al sur: 54.85 m y colinda con propiedad de Pedro Antolín Espinoza Noyola, al oriente: en dos líneas, la primera mide 53.65 m y colinda con propiedad de Rosenda Reza Olivares, y la segunda mide 30.00 m y colinda con propiedad de Miguel Angel Pérez Espinoza, y al poniente: en dos líneas, la primera mide 65.00 m y colinda con propiedad de Francisco Molina Blancas, la segunda mide 18.45 m y colinda con propiedad de Herminio Espinoza Coroy. Teniendo una superficie aproximada de: 4,126.00 m2.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edita en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3491.-14 y 19 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente 21/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GABRIELA FLORES FLORES, en contra de MARTIN BAUTISTA DELGADO, por auto de tres de septiembre

del dos mil siete, en términos de lo que disponen los artículos 2.228, 2.229, 2.230 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tomando en consideración que se cumplen con las formalidades que señalan los artículos invocados, como lo solicita la ocurrente proceda al remate de bien inmueble ubicado en calle Hacienda Quiriceo, lote los (2), del condominio trece (13), esquina San Bernardo, Fraccionamiento Hacienda Jajalpa, ubicado en el kilómetro cuarenta y tres (43), de la carretera México, Toluca, municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m con calle San Bernardo, al sur: 42.00 m con área privada cuatro, al oriente: 37.50 m con lote catorce, al poniente: 37.50 m con área común (calle Hacienda Quiriceo), superficie 1,708.37 metros cuadrados, haciendo saber a las partes que el precio que servirá de base para el remate será el que arrojó el avalúo practicado en autos que es por la cantidad de \$4,250,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia para que tenga verificativo la pública almoneda de remate se señalan las trece horas del dieciséis de octubre del dos mil siete, por lo que realicé las publicaciones correspondientes por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial, debiendo ser esta en un plazo en el que no deberán de mediar menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Secretario, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

3492.-14 septiembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTOS**

Exp. 184/3349/07, MAXIMILIANO GONZALEZ ROMERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Ave. 5 de Mayo No. 823, Barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Antonio Arredondo; al sur: 24.00 m con Santiago Arredondo; al oriente: 4.60 m con Ave. 5 de Mayo; al poniente: 4.60 m con José Luis Gacheus. Teniendo una superficie aproximada de 110.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 165/3181/07, GERMAN HIDALGO ESCUTIA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 53 (antes 6), Bo. San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Antonio Flores Monroy; al sur: 7.00 m con calle Nicolás Bravo; al oriente: 19.61 m con Federico Néstor Tahullán; al poniente: 19.61 m con Rogelio Hidalgo Escutia. Teniendo una superficie aproximada de 137.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de abril de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 183/3348/07, AZUCENA GUTIERREZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Durango s/n, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21 m con el mismo terreno; al sur: 21 m con el mismo terreno; al oriente: 10 m con privada; al poniente: 10 m con Lorenzo González. Teniendo una superficie aproximada de 210 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 182/3347/07, MARIANA TORNERO HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Durango s/n, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 21 m con el mismo terreno; al sur: 21 m con el mismo terreno; al oriente: 10 m con privada; al poniente: 10 m con María Sanabria. Teniendo una superficie aproximada de 210 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de mayo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 056/1167/07, EFRAIN DEGOLLADO GUADARRAMA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Jurisdicción de Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.30 m con Maura Delia Degollado Guadarrama; al sur: 35.30 m con Tomás García González; al oriente: 10.30 m con calle Guerrero; al poniente: 10.85 m con Maura Delia Degollado Guadarrama. Teniendo una superficie aproximada de 383.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

3496.-14, 19 y 24 septiembre.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Número de Expediente: 719/94/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Escuela Primaria "Nicolás Bravo", ubicado en Independencia y Francisco Villa s/n, en la comunidad de La Loma, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 8,625.25 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea: 105.84 m con calle Independencia, noroeste: En dos líneas: 78.45 m y 12.45 m con Callejón Educativo, sureste: En tres líneas: 57.00 m, 2.00 m y 8.78 m con calle Francisco Villa, suroeste: En una línea: 112.75 m con calle Nicolás Bravo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 718/93/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José María Morelos y Pavón", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Tixmadejé Grande, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 461.43 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: sur: En una línea: 4.00 m con Peña, este: En dos líneas: 8.30 m con Sabino Francisco Hidalgo; y 2.80 m con Peña, noreste: En dos líneas: 25.50 m con Fidel Soto Mondragón; y 7.10 m con Peña, noroeste: En una línea: 20.05 m con terreno de la Iglesia, suroeste: En una línea: 24.00 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 716/91/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juana de Asbaje", ubicado en domicilio conocido, en la comunidad de Doxteje, Barrio Segundo, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,417.29 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: norte: En una línea: 52.50 m con Regino Ugalde García, sur: En una línea: 48.85 m con José Ugalde García, este: En una línea: 26.30 m con Silvano García González, oeste: En una línea: 25.92 m con calle sin nombre, suroeste: En una línea 3.85 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 717/92/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Blas Galindo", ubicado en domicilio conocido s/n, en la comunidad de La Venta, municipio de Acambay, distrito de El Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,596.19 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 50.65 m con calle sin nombre, noroeste: En tres líneas de 14.87 m, 26.26 m y 19.95 m con Sra. Antonia Estrada Olmos, Sureste: En dos líneas de 57.90 metros y 6.45 m con calle sin nombre, suroeste: En una línea de 37.56 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Estado de México, a 30 de agosto del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Número de Expediente 352/71/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pedro Calderón de la Barca", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma San Felipe y Santiago, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 675.95 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 23.90 m con Sr. Bonifacio Venancio Hernández, noroeste: En una línea de 28.00 m con Campo Deportivo, sureste: En una línea de 28.00 m con Sr. Gerardo López Rojas, suroeste: En una línea de 24.65 m con calle sin nombre.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 353/72/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Diego Rivera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma del Astillero, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,886.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: este: En una línea de 42.35 m con Primaria "Francisco I. Madero", oeste: En una línea de 43.80 m con Carlota Becerril, noroeste: En una línea de 47.15 m con Campo Deportivo, sureste: En una línea de 44.60 m con Carlos García.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 354/73/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Juan Valera", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma del Malacota, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,777.49 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 36.85 m con Centro de Salud, noroeste: En dos líneas de 19.80 m con Campo de Fútbol y 22.85 m con Primaria Federal "Rafael Ramírez", sureste: En una línea de 40.50 m con camino de terracería, suroeste: En una línea de 45.50 m con Bodegas de Conasupo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de Expediente 355/74/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Pablo Neruda", ubicado en calle Benito Juárez s/n, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 859.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: En una línea de 45.40 m con calle Reforma, noroeste: En una línea de 18.90 m con Escuela de Educación Inicial "María Montessori", sureste: En una línea de 18.95 m con calle Benito Juárez, suroeste: En una línea de 45.40 m con Campo Deportivo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Número de expediente: 356/75/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Ignacio Manuel Altamirano", ubicado en domicilio conocido, manzana sexta oriente, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 4,240.33 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de

116.30 m con señores Melchor Arana Piña e Isaac Medina Piña, noroeste: en dos líneas de 11.50 m con camino sin nombre y 26.15 m con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca", sureste: en una línea de 50.90 m con Sr. Elidio Hinojosa Piña, suroeste: en dos líneas de 72.00 m con Guadalupe Piña Gómez y 51.30 m con Jardín de Niños "Laura Méndez de Cuenca".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 357/76/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Constitución de 1857", ubicado en calle Juárez Poniente No. 2, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,653.32 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 50.60 m con Campo Deportivo, noroeste: en una línea de 72.40 m con Secundaria, sureste: en una línea de 71.70 m con calle Benito Juárez, suroeste: en una línea de 50.90 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 358/77/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en domicilio conocido, Colonia Benito Juárez, comunidad de Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 3,024.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en dos líneas de 96.70 m con Cancha de Béisbol, Campo de Fútbol y 32.70 m con camino de terracería, sureste: en dos líneas de 98.10 m y 32.60 m con camino de terracería.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 359/78/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 411 Maestro "Alfonso Badillo

Santoyo", ubicado en el kilómetro 6, carretera Jiquipilco-Jilotepec, comunidad de Loma de Malacota, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 7,993.30 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 91.50 m con Centro de Salud, noroeste: en una línea de 101.60 m con carretera Jiquipilco-Jilotepec, sureste: en tres líneas de 15.90 m, 65.20 m con Canal de Desagüe y 61.60 m con Melchor Delgado, suroeste: en una línea de 32.00 m con Ismael Ordóñez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 360/79/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 251 Profesor "Juan Hernández López", ubicado en domicilio conocido, comunidad de Loma de Hidalgo, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,550.17 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 80.80 m con Sra. Dominga Hernández Martínez, noroeste: en una línea de 81.30 m con señores Osvaldo Medina y Mario Piña, sureste: en una línea de 81.60 m con camino, suroeste: en una línea de 83.70 m con señores Ignacio Medina y Javier Morales Ortiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 361/80/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 142 "Emiliano Zapata", ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, comunidad de Buenos Aires, municipio de Jiquipilco, distrito judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,660.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.20 m con Campo Deportivo, noroeste: en una línea de 71.80 m con calle Adolfo López Mateos, sureste: en una línea de 72.40 m con Primaria "Constitución de 1857", suroeste: en una línea de 36.70 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

Número de expediente: 362/81/2007, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria Oficial No. 58, ubicado en domicilio conocido, comunidad de San Felipe y Santiago, municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 6,622.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.25 m con Cesáreo Martínez, sur: en una línea de 143.80 m con Abel Franco Silis, noreste: en tres líneas de 45.55 m, 52.40 m y 6.26 m con José Primo Martínez, noroeste: en dos líneas de 2.85 m con José Primo Martínez y 28.80 m con Cesáreo Martínez, sureste: en una línea de 51.00 m con Campo de Fútbol, suroeste: en una línea de 28.80 m con Melchor Domínguez Hernández.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, septiembre 06 de 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3500.-14, 19 y 24 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 4223/476/07, JOAQUIN NEQUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en Primera Privada de Adolfo López Mateos s/n, barrio San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con René Nequiz Nequiz y Primera Privada Adolfo López Mateos, al sur: 10.00 m con Eduwiguez Luna, al oriente: 10.70 m con Julio Castillo Chávez, al poniente: 10.70 m y linda con Eduwiguez Luna. Superficie de 107.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 4222/475/07, JOAQUIN NEQUIZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa", ubicado en San Lorenzo Chimalco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.13 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 9.12 m con Felipe Nequiz Nequiz, al oriente: 11.37 m con Julio Castillo Chávez, al poniente: 11.35 m y linda con Privada sin nombre. Superficie de 103.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

Exp. 4224/477/07, ELIGIO JOSE BUENDIA ARRIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequiticapa", ubicado en lote trece manzana uno barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán y distrito de

Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.35 m con propiedad privada, al sur: 17.70 m con Cerrada Las Palomas, al oriente: 18.00 m con callejón Las Palomas, al poniente: 18.00 m y linda con propiedad privada. Superficie de 324.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de septiembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

524-B1.-14, 19 y 24 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
FE DE ERRATAS**

GACETA DEL GOBIERNO:

EXPEDIENTE NUMERO: 1396/209/2006, FABIOLA REGINA GOMEZ GONZALEZ SE PUBLICO 15, 18 Y 23 ENERO DE 2007

DICE: Superficie aproximada de 63.22 m2.

DEBE DECIR: Superficie aproximada de 62.22 m2.

Tenango del Valle, Méx., a 30 de julio de 2007.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
EN TENANGO DEL VALLE, MEX.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-  
RUBRICA.

3493.-14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público Provisional Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 3839, del Volumen 61, de fecha 02 de agosto del año 2007, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: La radicación de la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora OFELIA PEREZ DE MEDINA, a solicitud del OFELIA PEREZ MILLAN (TAMBIEN CONOCIDA COMO OFELIA PEREZ DE MEDINA), que formalizan como presuntos herederos: el señor JOSE GUADALUPE MEDINA PACHECO, en su carácter de cónyuge supérstite; los señores REYNA OFELIA MEDINA PEREZ, LUZ MARIA MEDINA PEREZ, PAOLO CESAR MEDINA PEREZ Y MARIO ALBERTO MEDINA PEREZ; con el carácter de hijos legítimos de la de cujus y así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 20 de agosto del 2007.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

3489.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 7,434, del volumen 144, de fecha 30 de agosto del año 2007, comparecieron ante mí el señor DAVID HERNANDEZ COLIN en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras CLAUDIA LUZ HERNANDEZ QUINONES Y GLAFIRA HERNANDEZ QUINONES, a efecto de radicar la sucesión legítima de la finada señora MARIA DE LA LUZ QUINONEZ GARDUÑO, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ.-RUBRICA.

3498.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 52,447 Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete del Protocolo a mi cargo, con fecha veintisiete de agosto del año en curso, fue RADICADA la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GONZALO DEL MORAL ARCE, por sus únicos herederos conocidos: MARIA FRANCISCA PAZ BARRERA, conocida también como FRANCISCA PAZ BARRERA, LUIS GONZALO DEL MORAL PAZ, RODOLFO DEL MORAL PAZ Y GUADALUPE ADRIANA DEL MORAL PAZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

10 de septiembre de 2007

NOTARIO PUBLICO NO. 5 CINCO

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.  
EOEG-390601 FE4.

3497.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEX.**

**PRIMER A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Se radicó la sucesión intestamentaria del señor JOEL GONZALEZ CHAVEZ, por instrumento número 1319, de fecha 25 de septiembre de 2006, ante mí, los señores YOLANDA DIAZ RAMIREZ, ANA LILIA GONZALEZ DIAZ y JOEL GONZALEZ DIAZ, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento

que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

**ATENTAMENTE**

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1139-A1.-14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 55,255 de fecha 15 de marzo del año 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL BLANDEZ AGREDA a solicitud de la señora JOSEFINA DELGADILLO OLIDEN en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LETICIA, FLAVIO ANTONIO, JORGE, ISABEL, ARIEL y SUSANA de apellidos BLANDEZ DELGADILLO en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditó el fallecimiento, el matrimonio y el entroncamiento del señor MANUEL BLANDEZ AGREDA, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla, México, a 10 de septiembre del año 2007.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1141-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

3 de septiembre de 2007.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 20,696, de fecha 23 de agosto del año 2007, otorgada ante mi fe el día 30 de agosto del este mismo año, los señores JOSE JAVIER, MARIA CECILIA y LUIS MARTIN todos de apellidos MENA PANTOJA, en su carácter de herederos universales en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ RAMIREZ, también conocida como MARIA DEL REFUGIO CELIA RODRIGUEZ RAMIREZ VIUDA DE PANTOJA, radicaron en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de dicha señora; y el señor JOSE MENA RAMIREZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la autora de la sucesión, protestando su fiel y

legal desempeño y manifestó que procederá a formalizar el inventario de los bienes sucesorios.

NOTA: Para ser publicado dos veces de siete en siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 del mes de septiembre del año 2007.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 33  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1141-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número 85 del Estado de México.

Por instrumento número 43,081 del volumen 1201 ordinario, de fecha 31 de agosto del año 2007, ante mi, comparecieron los señores MARIA DE LA LUZ PAZ CORTES, MIGUEL ANGEL y OCTAVIO de apellidos CLEMENTE DE PAZ, GABRIEL MARIA DEL ROSARIO y FRANCISCO JAVIER de apellidos CLEMENTE PAZ, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y albacea, y los segundos en su calidad de descendientes directos, a radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor ELEUTERIO CLEMENTE BORBOA.

Huixquilucan, Estado de México, a 7 de septiembre del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1141-A1.-14 y 25 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 35,377 de fecha ocho de agosto de dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria y aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor JESUS ROJAS ANGELES, en la cual los señores BEATRIZ ALMA, SANTA INES, ROSA MARIA GUADALUPE también conocida en el ámbito familiar, social y laboral como ROSA MARIA DE GUADALUPE e IGNACIA SONIA también conocida en el ámbito familiar, social y laboral como SONIA IGNACIA todas de apellidos ROJAS GOMEZ manifiestan que aceptan la herencia, así mismo el señor JESUS ROGELIO ROJAS GOMEZ, manifiesta que acepta el cargo de albacea y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de agosto de 2007.

Publiquese una sola vez de 7 en 7 días.

**ATENTAMENTE**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

1141-A1.-14 y 25 septiembre.

EURORENT S. de R.L. de C.V.

## CONVOCATORIA

En la ciudad de Toluca, Estado de México; a cinco de septiembre de dos mil siete, de conformidad con la cláusula decimocuarta de los estatutos, el Organismo de Vigilancia de la Sociedad Mercantil denominada EURORENT S. de R.L. de C.V., convoca a los socios de esta empresa a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo en el nuevo domicilio social de la empresa, sito en Paseo Tollocan No. 1548, Parque Industrial El Coecillo, Toluca, México, C.P. 50200, en **primera convocatoria a las diez horas del día diecisiete de septiembre de dos mil siete**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen las dos terceras partes del capital. Y en **segunda convocatoria a las once horas del mismo día**, para lo cual deberán estar presentes, al menos, los socios que representen la mitad del capital social de la empresa. Asamblea durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACION DE QUORUM LEGAL E INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
2. PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL AÑO DE 2006, POR EL GERENTE Y EN SU CASO, LA APROBACION DEL MISMO POR PARTE DE LA ASAMBLEA.
3. REDACCION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA RESPECTIVA.
4. CLAUSURA.

## ATENTAMENTE

ALFONSO DAUMAS GARCIA  
ORGANO DE VIGILANCIA  
(RUBRICA).

3404.-7, 11 y 14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## E D I C T O

**LA C. ALICIA KORYNA SANTILLAN GARCIA**, representante de la C. Rosa Angélica Lynka Santillán García, ambas como herederas de la Sucesión Testamentaria de la C. Alicia García Acevedo, también conocida como Alicia García y Acevedo; como Representante de la albacea solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 286 del volumen 47, Libro Primero, Sección Primera de fecha 2 de abril de 1965, correspondiente al terreno sin construcción ubicado en la manzana 26, lote 22 del Fraccionamiento "Las Arboledas", San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, perteneciente al Distrito Judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Tlalnepantla-Atizapán, Estado de México, con una superficie de 250.00 (doscientos cincuenta metros cuadrados) y con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste: en 10.00 mts. con parque de los Pájaros; al Noreste: en 25.00 mts., con lote 23; al Sureste: en 10.00 mts., con lote 38 y al Suroeste: en 25.00 mts., con lote 21.

El Director General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

## A T E N T A M E N T E

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA  
PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO  
(RUBRICA).

3363.-6, 11 y 14 septiembre.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

**PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DE NAUCALPAN RUTA 21  
CUARTOS CAPULIN Y RAMALES S.A. DE C.V.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por las cláusulas VIGESIMA SEPTIMA, VIGESIMA NOVENA Y TRIGESIMA PRIMERA, de los estatutos de la Empresa "PROPIETARIOS Y CONCESIONARIOS DE NAUCALPAN RUTA 21 CUARTOS CAPULIN Y RAMALES S.A. DE C.V." se convoca a sus socios para que concurran a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo en el Salón Baby Pop, ubicado en Boulevard Luis Donaldo Colosio Esquina con Francisco I Madero, Colonia San Rafael Chamapa, Segunda Sección, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el día Sábado 13 de Octubre del presente, a las 10:00 A.M., misma que se llevará a cabo bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- INFORME DEL PRESIDENTE
- 3.- INFORME DEL SECRETARIO
- 4.- INFORME DEL TESORERO
- 5.- INFORME DE CADA DELEGADO DE RAMAL
- 6.- INFORME DEL COMISARIO
- 7.- ASUNTOS GENERALES
- 8.- RATIFICACION O CAMBIO DE DIRECTIVA

Derivado de la trascendencia de esta asamblea, se solicita SU PUNTUAL ASISTENCIA. Sólo se permitirá la entrada a socios que porten Credencial de Elector, y personas autorizadas de acuerdo a lo establecido en los Estatutos.

**PRESIDENTE**

FRANCISCO RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
(RUBRICA).

**SECRETARIO**

LEONCIO RUIZ FUENTES  
(RUBRICA).

**TESORERO**

FERNANDO VARGAS ARREDONDO  
(RUBRICA).

1140-A1.-14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**Issamym**

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

Gobierno del Estado de México  
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios  
**RENDIMIENTO DE LA RESERVA DEL FONDO SOLIDARIO DE REPARTO  
DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007**

VALOR NETO DEL FONDO AL 30 DE JUNIO DEL 2007 (CIFRAS EN PESOS)	RENDIMIENTO NOMINAL (%) ANUALIZADO	RENDIMIENTO REAL (%) (1) ANUALIZADO
\$4,568'132,992	14.36%	9.98%

(1) Para el cálculo del rendimiento real anualizado se consideró una inflación estimada anual del 3.98% (Banco de México)

DR. OSVALDO A. SANTIN QUIROZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

C.P. DORIS LILIANA LEYVA GRANADOS  
COORDINADORA DE FINANZAS  
(RUBRICA).

L.C. OSCAR SERGIO SALGADO SOTO  
SUBDIRECTOR DE TESORERIA  
(RUBRICA).

3499.-14 septiembre.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Educación  
Contraloría Interna



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

#### EDICTO

#### Se cita a Garantía de Audiencia Procedimiento Administrativo Disciplinario CI/SE/OF/48/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 1, 3, 19 fracción V, 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, reformada y adicionada el veintinueve de diciembre de dos mil seis; 1, 2, 3, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, V, X, XI y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.4, 3.7, 3.8 y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 124, 129 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Numeral 20500100 del Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, (actualmente Secretaría de Educación) publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciséis de febrero de dos mil cinco; Artículos 18, 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el veinticinco de mayo de dos mil seis; Artículos tercero, cuarto y séptimo del Acuerdo por el que se establecen los órganos de control interno en las dependencias, y Procuraduría General de Justicia, de la administración pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de esta, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría, dentro del sistema estatal de control y evaluación gubernamental publicado en la Gaceta de Gobierno el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, reformado y adicionado mediante acuerdo publicado el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Acuerdo por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación), otorga la facultad que se indica al personal adscrito a este Organismo de Control Interno, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el trece de junio de mil novecientos noventa y siete; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de DANIEL ZURITA SANCHEZ, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 09:00 HORAS; a fin de que desahogue su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de docente adscrito al Departamento de Educación Secundaria, al infringir presuntamente las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; Lo anterior, toda vez que no se abstuvo de realizar actos que causaron deficiencia e implicaron un ejercicio indebido del empleo al ostentarse con un documento el cual carece de validez oficial, en razón de que el Título de Licenciado en Educación Media, en la especialidad de Ciencias Sociales supuestamente emitido por la Escuela Normal Superior "Benavente", de Puebla, es un documento carente de validez oficial, en razón de que de acuerdo con la consulta formulada al Centro de Cómputo y al Archivo general del Departamento de Autorizaciones de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, resultó que no se tiene antecedente alguno al tres de octubre de dos mil seis, que lo faculte a usted para ejercer como Licenciado en Educación Media en la Especialidad de Ciencias Sociales, dado que el número de cédula personal 2092562 que menciona al reverso del citado título profesional corresponde a otra persona.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a 07 de septiembre de dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E**

El Contralor Interno  
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez  
(Rúbrica).

3503.-14 septiembre.



2006-2009

**MUNICIPIO DE CHICONCUAC**  
ESTADO DE MEXICO 2006-2009



CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Convocatoria: 002

## Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 12.18, 12.23 fracción I, 12.25, 12.26, 12.27, 12.28 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 26, 27, 29, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 52 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de las obras que a continuación se describen, de conformidad con lo siguiente:

No DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	CAPITAL MINIMO CONTABLE	FALLO	FECHA DE INICIO Y DE TERMINO
CHICON/LP/RP-VG3E/2007/OP-001	"REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, SEGUNDA ETAPA"	18 DE SEPTIEMBRE DE 2007	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 10:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11:00 HORAS	\$4,000,000.00	02 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DE 2007 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2007
CHICON/LP/RP-JZ/OP/2007-002	"REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y AV. VICENTE GUERRERO"	18 DE SEPTIEMBRE DE 2007	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 12:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 13:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 14:00 HORAS	\$3,000,000.00	02 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 14:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DE 2007 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2007
CHICON/LP/GIS-2MZ/OP/2007-001	"RECARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DEL CIRCUITO 2 DE MARZO TRAMO BOULEVARD XOCHIMILCO Y AVENIDA JUAN LEON "	18 DE SEPTIEMBRE DE 2007	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 15:00 HORAS	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 16:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 16:00 HORAS	26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 17:00 HORAS	\$3,000,000.00	02 DE OCTUBRE DE 2007 A LAS 15:00 HORAS	04 DE OCTUBRE DE 2007 AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2007

## I.- FUENTE DE RECURSOS.

El importe de los contratos, será cubierto de la siguiente manera:

- "REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA AVENIDA VICENTE GUERRERO, SEGUNDA ETAPA": aportación de los beneficiarios de acuerdo con el convenio de colaboración firmado con fecha 16 de Julio de 2007 y Libro de actas de cabildo No. 2, correspondiente a la cuadragésima sesión ordinaria, con fecha 16 de Agosto de 2007
- "REPAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO DE LA CALLE JUAREZ, ENTRE CALLE HIDALGO Y AV. VICENTE GUERRERO": recursos propios del Municipio de Chiconcuac autorizados mediante Libro de actas de cabildo No. 7, correspondiente a la cuadragésima sesión ordinaria, con fecha 16 de Agosto de 2007
- "RECARPETADO CON CONCRETO ASFALTICO DEL CIRCUITO 2 DE MARZO TRAMO BOULEVARD XOCHIMILCO Y AVENIDA JUAN LEON ": recurso aprobado bajo el oficio de asignación del Gasto de inversión Sectorial 2007, No. 20321-AGIS-054807
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: La Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Plaza de la Constitución S/N, Chiconcuac, Estado de México C.P. 56270, a un costado de la iglesia principal, teléfono: (01595) 95 3-53-29 EXT. 125, apartir del día 13 al 18 de Septiembre, con el siguiente horario: de 09:00 hrs. A.M. a 15:00 hrs. P.M.
- El costo de las bases del concurso será de \$ 3,000.00 (Tres mil Pesos 100/100 M.N.) cada una, el pago será en efectivo; las bases incluyen: catálogo de conceptos, pliego de requisitos, especificaciones, volúmenes de obra, proyecto y documentación en general.
- El comprobante de pago dará derecho a participar en la licitación.
- La Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) Propuesta(s) Técnica(s) y Económica (s), Fallo, se llevará a cabo el día y hora señalados en el cuadro antes citado y el lugar será en las Oficinas de Casa de la cultura, sitio Av. del Trabajo S/N Colonia las Joyas C.P. 56270 Chiconcuac, México.
- Lugar de reunión para la visita al sitio de la obra será en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Plaza de la constitución S/N, Colonia Centro San Miguel Chiconcuac C.P. 56270. Para después trasladarse al lugar de la obra.
- El (los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20% y un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Se otorgará una garantía para asegurar la seriedad de propuesta, del 5% del monto de la propuesta considerando el IVA.

## II.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA REGISTRO

- Solicitud de inscripción al concurso
- Tasimonio del acta constitutiva y/o modificaciones, en original o copia certificada, en su caso, según su naturaleza jurídica; tratándose de asociaciones en participación original o copia certificada del contrato, si es persona física copia certificada del acta de nacimiento.
- Documentación a través de la cual compruebe la capacidad técnica y especialidad, cuya experiencia se demostre mediante curriculum vitae actualizado de la empresa, el cual contendrá además de los datos de identificación, lo siguiente:
  - Una relación de obras ejecutadas iguales o similares a la descrita en la presente convocatoria exhibiendo el original o copia certificada de las actas de entrega recepción y la carátula de los contratos de las obras terminadas de los dos últimos años; b) Una Relación de contratos (anexando carátula de los contratos en original o copia certificada) de obras en vigor que tenga celebrados con la administración pública federal, estatal y municipal, así como con los particulares, señalando el importe total del contrato y el importe por ejercer desglosado por anualidades.
  - De los técnicos que estarán a cargo de la obra civil, exhibirá curriculum vitae actualizado con lo cual comprobare su experiencia en obras similares o iguales al de la presente convocatoria, además presentará el original o copia certificada ante notario de su cédula profesional.
  - Certificación a través de la cual avale los conocimientos del Superintendente y del encargado de elaborar los Precios Unitarios, en términos de lo señalado en el artículo 46 fracción V del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
  - Cédula de inscripción vigente al padrón de contratistas del Gobierno del Estado de México emitido por la Secretaría de Agua y Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- El capital mínimo contable requerido lo será como lo marca el cuadro superior, comprobable con base al último estado financiero y anexos, debidamente auditados y dictaminados por contador externo a la empresa, adjuntando original de su Cédula Profesional y copia certificada de su Registro en la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal; Declaración Anual propuesta.
- Relación de equipo propio disponible y ubicación, debiendo presentar las facturas originales y anexar copia (que pravo cotejo) le serán devueltos en el acto), así como indicar su vida útil, como modelo y horas trabajadas.
- Escrito en el que señale un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones y todos aquellos documentos que correspondan al procedimiento de licitación pública.
- Original y copia de cédula de identificación fiscal
- Original y copia del registro del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y/o a la Cámara que corresponda.
- Original y copia de la cédula del registro en el Catálogo de contratistas del Gobierno del Estado de México remitido por la Secretaría de Agua y Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo.
- La documentación que se precisa en los numerales antes señalados deberán ser presentados en original o copia certificada, así como una copia simple para su cotejo y devolución de los originales; las copias simples antes señaladas serán devueltas al concursante después de realizada la Junta de Aclaraciones.
- El Servidor Público designado para presidir y moderar el concurso lo será el Ingeniero Marcos Acoltzi Castillo, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CHICONCUAC DE JUAREZ, MEXICO, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
ING. MARCOS ACOLTZI CASTILLO  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
RUBRICA

521-B1.-14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 027



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del servicio de: SUPERVISION DEL HOSPITAL GENERAL DE AXAPUSCÓ UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO.

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-027-07	SUPERVISION DEL HOSPITAL GENERAL DE AXAPUSCÓ UBICADO EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE	\$ 3,000.00 Compranet \$ 2,900.00	DEL 13 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DÍAS HÁBILES)	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 13:00 HRS.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 10:00 HRS.	22 DE OCTUBRE DE 2007	27 DE FEBRERO DE 2009 495 d.n.	\$3'000.000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

**NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.**

**ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.**

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle numero 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara un anticipo del 30%

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las SUPERVISIONES DE HOSPITALES REALIZADAS CUANDO MENOS EN 5 OBRAS DURANTE LOS DOS ULTIMOS AÑOS, su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en SUPERVISION de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración del servicio

CONTAR DENTRO DE SU PLANTILLA CON 2 INGENIEROS ELECTROMECANICOS CON EXPERIENCIA EN TRABAJOS HOSPITALARIOS CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA Y UN INGENIERO Y/O ARQUITECTO CON ESPECIALIDAD EN HOSPITALES

a) (diseño y edificación ) de hospitales

b) (dirección, control, administración y/o supervisión) de unidades hospitalarias.

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la última declaración fiscal provisional de julio de 2007 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 13 de septiembre de 2007

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISEM  
(RUBRICA).

3494.-14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 028



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de los trabajos de: MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD: XOMETLA, TOTOLCINGO, SAN PEDRO TEPETITLAN Y SAN MARCOS NEPANTLA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-028-07	MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD: XOMETLA, TOTOLCINGO, SAN PEDRO TEPETITLAN Y SAN MARCOS NEPANTLA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO	\$ 3,000.00 Compranet \$ 2,900.00	DEL 13 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2007 (DÍAS HÁBILES)	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 14:00 HRS.	27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 12:30 HRS.	22 DE OCTUBRE DE 2007	19 DE ENERO DE 2008 180 d.n.	\$5,000,000.00

A).-Ubicación de las obras, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 16:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

**NOTA: NO SE ACEPTARÁ LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.**

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX, (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizará en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizará, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgará un anticipo del 50%

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las obras y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la obra;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, en ambos casos, la última declaración fiscal provisional de julio de 2007 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 13 de septiembre de 2007

LIC. FEDERICO RUIZ SANCHEZ  
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ISEM  
(RUBRICA).

3494.-14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas  
Contraloría Interna



## EDICTO

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracciones II y XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 114, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha veinticinco de mayo del año dos mil seis; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha cinco de julio del año dos mil seis; así como el Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas mediante el cual se delegan facultades al titular de la Subcontraloría Jurídica, publicado en Gaceta de Gobierno de fecha veintinueve de junio del año dos mil siete, por este conducto se le notifica al C. **SERRANO MORALES GUSTAVO ALFONSO** a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el cuadro analítico que abajo se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Avenida Lerdo poniente número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
SERRANO MORALES GUSTAVO ALFONSO	CI/SF/MB/14/2007	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 10:00 HRS.	OMISION EN LA PRESENTACION DE LA MANIFESTACION DE BIENES POR ALTA.

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, Estado de México, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL.  
SUBCONTRALOR JURIDICO  
DE LA CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS  
(RUBRICA).

3495.-14 septiembre.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2007. Año de la Corregidora Doña Josefa Ortiz de Domínguez"  
EDICTO



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"

EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/MB/015/2007

SE NOTIFICA RESOLUCION

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 130 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 38 BIS, FRACCION XIX DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2, 3, FRACCION III, 41, 43, 44, PRIMER PARRAFO, 52, 59, 62 Y 63 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 114, 123, 124 Y 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; 5, 9, FRACCION XII, II, FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA; SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, DELEGA FACULTADES A LAS DIRECCIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "A"; DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"; DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES Y DE CONTROL DE MANIFESTACION DE BIENES Y SANCIONES, PUBLICADO EN GACETA DEL GOBIERNO EL DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS; Y EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR LA LIC. AURORA ALVAREZ LARA, DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B" DE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25, FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, SE NOTIFICA AL C. **TONATIUH JIMENEZ TERAN**, LA CITADA RESOLUCION EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO DGR/DRA-B/MB/015/2007, EN LA QUE SE DETERMINO IMPONERLE COMO SANCION PECUNIARIA LA CONSISTENTE EN QUINCE DIAS DEL ULTIMO SUELDO BASE PRESUPUESTAL MENSUAL PERCIBIDO POR DICHO IMPLICADO, CORRESPONDIENTE A LA CANTIDAD DE \$12,388.75 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), EN SU CARACTER DE SUBDIRECTOR JURIDICO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO. ASI MISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139 DEL INVOCADO CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO, AL C. **TONATIUH JIMENEZ TERAN** QUE TIENE DERECHO A PROMOVER RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO O JUICIO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CONTRA DE DICHA RESOLUCION, DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS HABLES SIGUIENTES AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA RESPECTIVA NOTIFICACION.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL: TOLUCA, MEXICO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE. LA DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B", LIC. AURORA ALVAREZ LARA.-RUBRICA.

3484.-14 septiembre.